



ÍNDICE

IV Jornadas Institucionales del CARL- Foro de Encuentro con las Relaciones Laborales	pág 4
Homenaje a Antonio García Nicolás	pág 5
Estudios provinciales de las UTEDLT	pág 6-8
Tramitación telemática de alta de empresa	pág 9
Oferta de Cursos de FPO para conductores.....	pág 10
Nuevos Enclaves Laborales	pág 11
Convenio de colaboración con FACCA	pág 12
ET Fundación Secretariado Gitano	pág 13
XX Aniversario de Escuelas Taller en Antequera	pág 14-15
Mercado de Trabajo de los Jóvenes	pág 16-19
Estrategias de Prevención	pág 20-21
CMAC	pág 22-23
Convención de Derechos de Discapacitados	pág 24
Recursos de Formación de Hostelería y Turismo en Málaga	pág 25-desplegable

*Año II - NÚM. 6
Abril - 2007*

EDITA: DELEGACIÓN EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Depósito Legal: MA-882-2006.



Málaga acoge las IV Jornadas Institucionales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL)- Foro de Encuentro Con las Relaciones Laborales

Por primera vez, el CARL escoge Málaga como punto de encuentro de más de 400 profesionales de las Relaciones Laborales. En las jornadas que presentaron, se analizaron cuestiones como los nuevos contenidos de la negociación colectiva, la última reforma laboral o el presente y futuro del modelo de concertación social andaluza.

. El consejero de Empleo, Antonio Fernández, explicó en la inauguración de este evento que el modelo de concertación social andaluza ha favorecido la consolidación de un mercado de trabajo dinámico, en el que se han creado más de 150.000 nuevos empleos en el último año y el incremento de la tasa de ocupación 5 puntos porcentuales, con respecto a la media nacional. Con respecto al tejido productivo, el consejero añadió que en los últimos seis años se han creado en Andalucía más de 32.000 nuevos empleos, y destacó que la provincia de Málaga ha sido uno de los motores de este impulso económico y social

La mediación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (Sercla) en los últimos seis años ha evitado la pérdida de casi 2,5 millones de horas de trabajo en la provincia de Málaga y de cerca de 19 millones de horas de trabajo en la comunidad andaluza.

- Málaga registra una media diaria de 192 contratos indefinidos

- De cada cinco empleos que se crean en España, uno es en Andalucía

- Andalucía aglutina el 19,5% de la tasa de creación de empleo en España y el 6,3% de Europa



El consejero de Empleo, Antonio Fernández, en el acto de inauguración de las jornadas, junto a la presidenta del CARL, Mercedes Rodríguez-Piñero.

Distinción del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a Antonio García Nicolás,

en reconocimiento a su dilatada trayectoria profesional, su contribución al diálogo social y al fortalecimiento de las relaciones laborales en la provincia de Málaga.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada Ha sido funcionario de Turismo durante 5 años, estando en posesión del título de Director de Empresas de Actividades Turísticas Ha ejercido la abogacía durante 4 años, perteneciendo al Colegio de Abogados de Málaga. Es funcionario de carrera del Cuerpo Nacional de Letrados de la AISS, desde el año 1975, habiendo desempeñado los siguientes puestos:

- Letrado Asesor en Vélez-Málaga desde el año 1975 a 1980.
- Letrado del IMAC de la Delegación Provincial de Trabajo en Málaga durante los años 1980 a 1983.
- Secretario Provincial de la Delegación de Trabajo en Málaga, durante los años 1983 a 1992.
- Jefe de la Sección de Infracciones y Sanciones de la Delegación Provincial de Trabajo en Málaga, durante los años 1992 a 2004.
- Director del CMAC de la Delegación Provincial de Empleo en Málaga, desde el año 2004 hasta abril del año 2007, fecha de su jubilación a los 70 años.



El homenajeado recibió el calor de sus compañeros de la Delegación de Empleo

Miembro de la UGT desde el año 1976, siendo uno de los responsables de la organización de dicho sindicato en la comarca de Vélez-Málaga durante la época de la transición democrática.

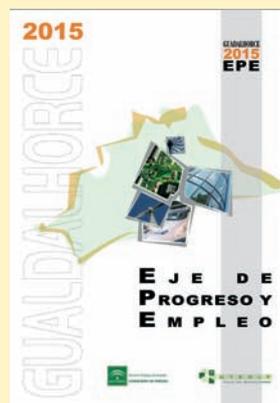
Colaboró activamente con dicho sindicato como letrado en las asesorías jurídicas en Málaga, Vélez-Málaga, Nerja, Torrox y Algarrobo durante los años 1976 a 1980.

Candidato del PSOE a la Alcaldía de Vélez-Málaga en 1976, cuando entró a formar parte de esta formación política.

Ha colaborado con diversas Oenegés, en las que se ha puesto de manifiesto sus inquietudes y sensibilidad social.

Estudios provinciales de las UTEDLT

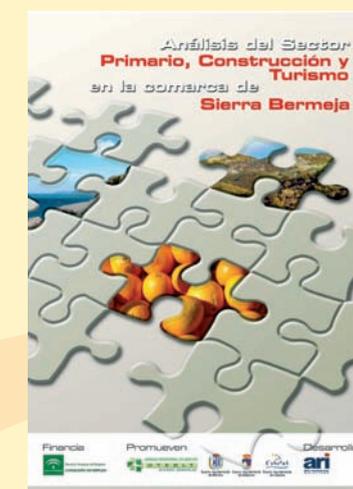
Una de las funciones de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) es la elaboración de estudios que permitan conocer con mayor exactitud las realidades concretas de los territorios para poder trabajar en aras de un desarrollo sostenible y de calidad, respetando lo autóctono, y en definitiva, generando riqueza para toda la ciudadanía.



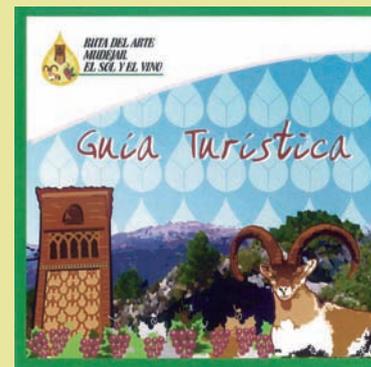
Guadalhorce 2015. Eje de Progreso y Empleo.

Este trabajo analiza pormenorizadamente la realidad actual de Almogía, Álora, Cártama, Pizarra y Valle de Abdalajís y también, presenta un aproximación objetiva de la situación que podría darse en 2015 para empezar a planificar las actuaciones a llevar a cabo para hacer frente a las nuevas situaciones que se van a plantear en un futuro.

Análisis del Sector Primario, Construcción y Turismo en la Comarca de Sierra Bermeja. Recoge el estado actual y las perspectivas de futuro de estos tres sectores de la producción.



Ruta del Arte Mudéjar: El Sol y el Vino. Es una propuesta lúdico-cultural que se presenta a modo de guía turística, que aporta opciones de la comarca, fomentando los recursos propios.



Banco de Ideas de Negocio en el Sector Servicios e Industria Subsidiaria de la Construcción: Brújula para un Desarrollo Económico. Este documento presenta una serie de actividades empresariales y servicios que demanda la Costa del Sol para ofertarlos a futuros emprendedores.



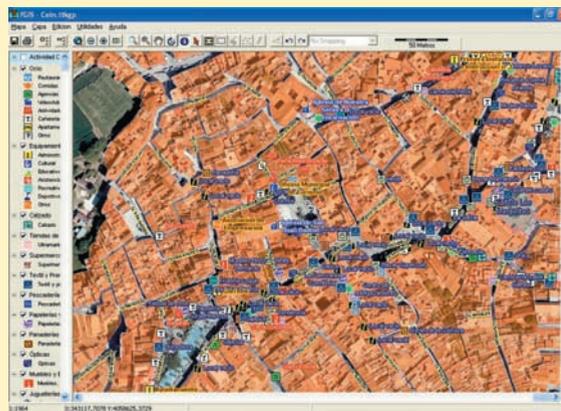
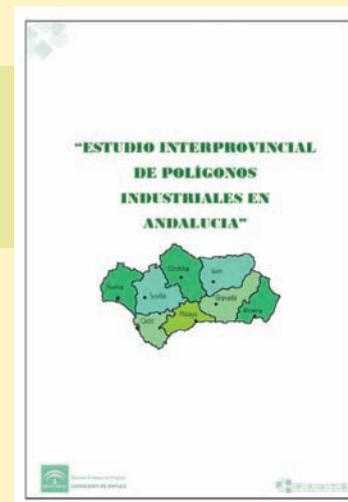


Explotación de los Recursos Autóctonos en la Comarca de la Sierra de las Nieves



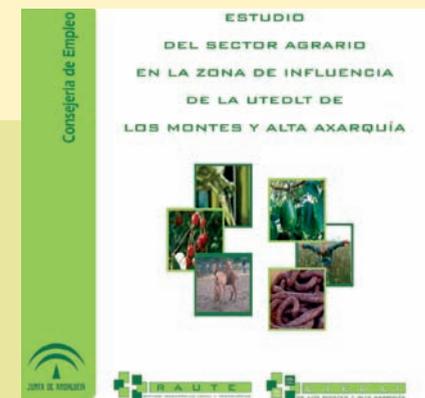
Explotación de los Recursos Autóctonos en la Comarca de la Sierra de las Nieves. Desarrolla un minucioso diagnóstico del proceso productivo y de comercialización de los principales productos agrícolas, ganaderos y forestales autóctonos de la Sierra de las Nieves, para fijar las estrategias de un plan de dinamización económica de las ramas de actividad con dichos productos.

Estudio Interprovincial de Polígonos Industriales de Andalucía. Describe la realidad en las zonas industriales de los ámbitos territoriales de Antequera, Carboneras, Adra y Vícar, en Almería, y de Ubrique, en Cádiz.



Atlas Turístico, Comercial y de Ocio. Es un trabajo de campo que recoge la localización de todos los establecimientos comerciales de Coín, Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande. También están registrado los locales comerciales para poder comunicarlo a emprendedores.

Estudio del sector agrario en la zona de influencia de la UTEDELT de Los Montes y Alta Axarquía. Analiza las características del sector en la zona para detectar su capacidad para generar empleo. Apunta la incidencia de la inmigración y manifiesta la escasa comercialización de los productos.



Creación de nuevos puestos de trabajo con la Ley de Dependencia

La puesta en marcha de la Ley de Dependencia va a crear un total de 9.137 puestos de trabajo en Málaga para poder atender a los 75.824 dependientes que se han contabilizado en la provincia, según el estudio “Nuevos Yacimientos de Empleo. Servicios Vinculados a las Dependencias. Análisis de la Demanda en Málaga”.

El informe se basa en las encuestas que han realizado técnicos de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) en 3.404 hogares de toda la provincia, donde se recoge que la gran mayoría de los cuidadores (60.490) son familiares, principalmente mujeres, y de los 13.785 cuidadores profesionales que se han contabilizado, 11.534 trabajan por horas y 2.251 son internos.



El delegado de Empleo y la delegada Para la Igualdad y Bienestar Social, junto con el Jefe de Intermediación, presentaron el estudio antes los medios de comunicación.

PERFILES PROFESIONALES

Aux. de Ayuda a Domicilio	5.541
Empleados/as del Hogar	1.610
Aux. Enfermería Geriátrica	1.348
Aux. de Alojamiento y Restauración	392
Asistencia Fisioterapéutica y Psicológica	246

TIPO DE SERVICIO

Atención Personal	6.889
Tareas del Hogar	2.002
Servicios de Salud	246

total9.137

85% para mujeres

Alta telemática de empresas

Los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) son oficinas que permiten la tramitación telemática del alta de una Sociedad Limitada en un tiempo récord, llegando a reducir a una cuarta parte el tiempo que tradicionalmente se tarda en constituir un negocio, además de prestar servicios de asesoramiento e información a los emprendedores en el periodo de creación de la empresa y también en sus primeros años de andadura. Málaga, con 16 oficinas, se encuentra, junto con Madrid, a la cabeza de España en número de PAIT.

VENTAJAS

- El usuario sólo precisa del DNI para dar de alta la empresa (Puede ser cualquier tipo de Sociedad Limitada. El 30% de las firmas que se crean en España son Sociedades de Responsabilidad Limitada).
- El Documento Único Electrónico (DUE) aúna los 15 formularios que se precisan en la fórmula tradicional.
- Sólo tiene que acudir al PAIT y al notario y en unos 15 días se ha resuelto la tramitación. (Se quiere alcanzar las 72 horas, para seguir la pauta que marcó el Consejo de Europa).

SERVICIOS GRATUITOS

- Información para la creación de empresas.
- Elaboración y tutorización del Plan de Empresa que permite mostrar la viabilidad del proyecto.
- Información concreta sobre :
 - Financiación
 - Fiscalidad
 - Programas de Ayudas Públicas
 - Contratación laboral y SS
 - Innovación Empresarial
 - Cooperación empresarial e internacionalización.



El delegado de Empleo, Juan Carlos Lomeña, flanqueado por el jefe de Intermediación, Fernando Colina, y el director de la UTEDLT Sierra Bermeja, Jesús Plaza.

Cursos para conductoras y conductores

Málaga necesita transportistas. Ante esta demanda que se ha constatado en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, el área de Formación ha programado 38 acciones formativas de las que se podrán beneficiar 570 demandantes de empleo, y en las que se han invertido 1.164.203,23€.



La vicepresidenta de Diputación, Marisa Bustinduy, participó con la diputada de Igualdad, María Teresa Pérez, y el delegado de Empleo, Juan Carlos Lomeña, en la entrega de diplomas a mujeres conductoras que promovió la Diputación Provincial de Málaga.

 Cursos

 Alumnos/as

 Inversión

	Cursos	Alumnos/as	Inversión
Conductor de Camiones Remolque E	2	30	62.055€
Conductor de Autobuses	2	30	69.142€
Conductor Vehículos D	3	45	89.263,80€
Transporte de Mercancías Peligrosas	2	30	14.852,57€
Conductor de Camión Pesado	10	150	387.139,65€
Conductor Vehículo C1-C	8	120	243.934,88€
Conductor Vehículos Ligeros a Motor	6	90	181.870€



Nuevos Enclaves Laborales

El Decreto 58/2007 de 6 de marzo introduce algunas modificaciones al Decreto 149/2005 de 14 de junio por el que se regulan los incentivos a la contratación indefinida. Entre ellas, la definición, funciones y ayudas a los denominados Nuevos Enclaves Laborales.

-Los enclaves laborales se crean mediante contratos entre una empresa colaboradora y un Centro Especial de Empleo para la realización de un trabajo por parte de personal discapacitado en el centro de trabajo de la empresa.

El 60%, como mínimo, de las personas trabajadoras del enclave laboral presentará especiales dificultades para el acceso al mercado de trabajo, considerándose a tales efectos personas trabajadoras con discapacidad: las personas con parálisis cerebral, las personas con enfermedad mental o las personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%; las personas con discapacidad física o sensorial con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%; las mujeres con discapacidad no incluidas en los colectivos anteriores con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33 %.

-Las restantes personas trabajadoras del enclave laboral deberán tener un grado de minusvalía reconocida igual o superior al 33%.

-El 75% de los trabajadores del enclave laboral, como mínimo, ha de tener una antigüedad de tres meses en el Centro Especial de Empleo

OBJETIVOS

-Favorecer el tránsito de personas con discapacidad desde los Centros Especiales de empleo a otras empresas.

-Permitir a las personas con discapacidad trabajadoras de un centro especial de empleo desarrollar su actividad laboral en una empresa que no esté calificada como tal y conseguir que dicha empresa tenga un mejor conocimiento de la capacidad y de las aptitudes reales de esas personas para su acceso al mercado laboral.

-Posibilitar el crecimiento de las actividades de los Centros Especiales de Empleo así como la contratación de nuevas personas con discapacidad, favoreciendo el empleo estable de las mismas.

-Facilitar a las empresas el cumplimiento de la obligación de la cuota de reserva legal del dos por ciento de personas con discapacidad trabajadoras.

AYUDAS

-Ayuda de hasta 7.814 euros por cada contrato a tiempo completo, o la parte proporcional si el contrato es a tiempo parcial. El importe concreto quedará determinado por los tramos que establezcan las disposiciones que se dicten en desarrollo del presente Decreto en función del tipo de discapacidad y grado de minusvalía de la persona trabajadora contratada por la empresa colaboradora.

-Ayudas por adaptación de puestos de trabajo. Hasta un máximo del 80% del coste de la inversión para el supuesto de eliminación de barreras arquitectónicas y de 1.804 euros en el supuesto de adaptación de puestos de trabajo, sin que en ningún caso el importe de la ayuda pueda superar el necesario para la adaptación del puesto de trabajo.

Convenio de colaboración con FACCA

Unas 150.000 personas de etnia gitana tendrán acceso al programa de inserción laboral de la Consejería de Empleo en colaboración con la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA). El convenio compromete a financiar hasta el final de la legislatura este proyecto, centrado en el fomento del empleo entre el colectivo gitano, que por lo general, encuentra más dificultades a la hora de incorporarse al mercado de trabajo.

El consejero y el delegado de Empleo posan con representantes de FACCA en Málaga



Objeto. “El desarrollo de acciones de orientación e inserción laboral, formación profesional ocupacional y fomento del empleo que se dirigirán a personas con más dificultades de acceso al mercado de trabajo como son las mujeres, jóvenes y los colectivos en situación de exclusión o vulnerabilidad social en el marco de los programas y acciones establecidas por el SAE, en lo que por razón de materia puede intervenir la FACCA”.



El consejero de Empleo, Antonio Fernández, y el presidente de FACCA, Lorenzo Jiménez, firman el convenio ante la mirada del delegado provincial en Málaga, Juan Carlos Lomeña.

Escuela Taller Fundación Secretariado Gitano

Las Escuelas Taller son programas mixtos de Formación y Empleo que la Consejería de Empleo pone en marcha para que los jóvenes menores de 25 años se formen durante dos años en una profesión de futuro. Durante los seis primeros meses reciben una beca de 6€ al día, y los 18 meses restantes, el 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

FICHA TÉCNICA

Ente Promotor:

Fundación Secretariado Gitano.

Proyecto:

Dinamización de Servicios de Información y Atención Ciudadana.

Objetivo: Que el alumnado consiga conocimientos de Servicio de Azafatas, Coordinador de equipo, Técnico en Asesoramiento y Responsable en Puntos de Venta.

Módulos:

Dinamización de Servicios de Información. Atención Ciudadana.

Participantes:

22 alumnas, 2 alumnos.

Inversión:.....568.045,44 €

Inicio:1 febrero 2007 **Finalización:**31 marzo 2009



El grupo de jóvenes que se está formando en la Escuela Taller, a las puertas de la Fundación Secretariado Gitano.

23-02. Localización de principales puntos de captación de información turístico-cultural. El grupo visita la Oficina de Turismo, las oficinas de la EMT y los teatros Cervantes y Alameda.

16-03. Reconocimiento de los puntos de interés histórico del casco antiguo. Salida para conocer la ubicación de las edificaciones más relevantes.

29-03. Visita guiada en la Biblioteca Provincial para saber cómo utilizar los fondos.

4-04. Visita a la Cofradía de Estudiantes para reconocer los puntos de interés de la Semana Santa malagueña.

18-04. Presentación de la Escuela a los padres con todos los elementos de un acto institucional.

19-04. Presencia en la Feria de los Pueblos. El alumnado atendió a los y las visitantes del stand de la UPD, a quienes explicaron el funcionamiento y cometido de una Escuela Taller.

11-05. Visita a Principia. Museo Interactivo de las Ciencias para entrar en contacto con recursos interactivos.

XX Aniversario de las Escuelas

Escuelas Taller

El presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves, fue el impulsor de estos programas en su etapa de ministro de trabajo

- Son programas destinados a desempleados jóvenes menores de 25 años.
- Tienen un periodo de duración de veinticuatro meses.
- Disponen de una etapa formativa de seis meses de duración, en la que se les asigna una beca de 6.01€ por día lectivo de asistencia
- El resto de periodo (etapa de alternancia) perciben el 75% del SMI
- La inversión media por alumno/año alcanza los 11.317€.
- Las entidades promotoras se comprometen a insertar un mínimo del 30% del alumnado que participe en los programas.
- Se prevé la reserva de un cupo del 5% de las plazas que se oferten para aquellas per-



El alcalde de Antequera, Ricardo Millán, destaca el papel de las Escuelas Taller para el futuro de la juventud que participa en estos programas de Formación y Empleo.

Taller en Antequera

sonas que presenten una discapacidad mayor o igual al 33%.

-Se contempla que el 50% de la oferta esté destinada a mujeres.

En los primeros meses del año, Antequera celebraba una efeméride directamente relacionada con la Formación y el Empleo: El XX Aniversario de la puesta en marcha de Escuelas Taller en el municipio.

Durante este periodo más de un millar de jóvenes menores de 25 años han participado en alguno de estos programas que han alcanzado una inserción laboral del 80%, lo que significa que más de 800 personas de la zona están trabajando o al frente de su propio negocio después de haberse formado en una Escuela Taller.

El Ayuntamiento de Antequera quiso rendir homenaje a los titulares de las 17 empresas de antiguos integrantes de Escuelas Taller. Estas firmas se dedican a actividades de Construcción, Carpintería Metálica y de Madera, Herrería, Fontanería y Forja han generado un total de cien puestos de trabajo en el municipio.



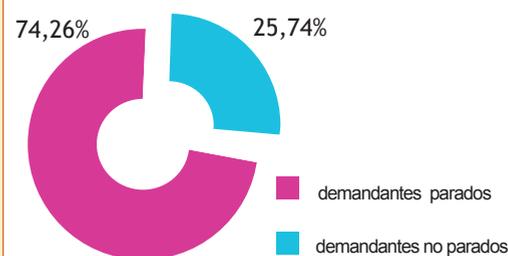
El presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, entre el alcalde de Antequera, Ricardo Millán, y el consejero de Empleo, Antonio Fernández, felicita a una de las antiguas alumnas de Escuelas Taller que recibieron en Antequera el homenaje de las autoridades locales y autonómicas.

MERCADO DE TRABAJO

Jóvenes : Demanda

JÓVENES QUE DEMANDAN

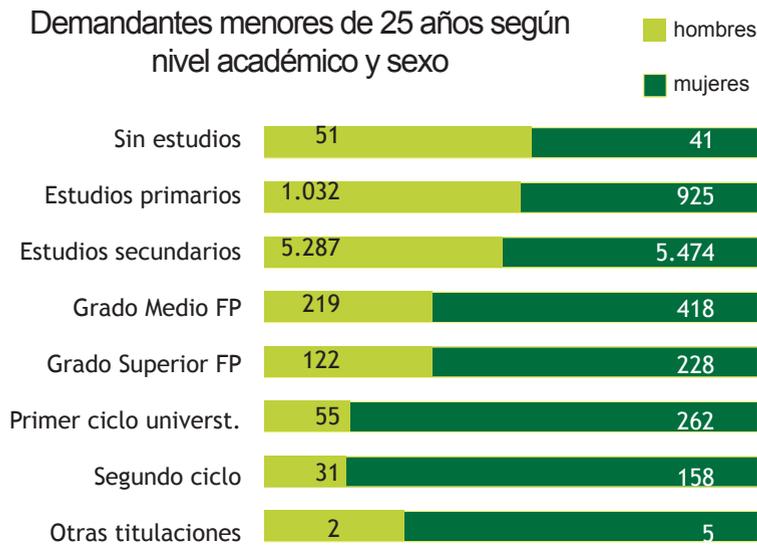
Porcentaje de paro en demandantes menores de 25 años



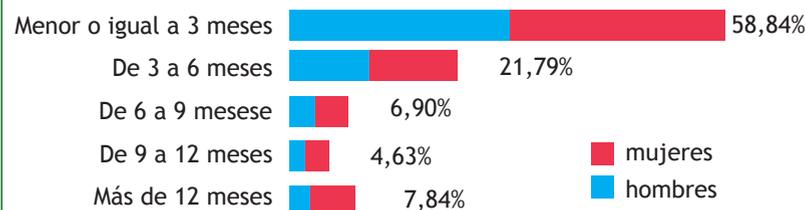
Tramos de edad	Demandantes de empleo		
	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 25 años	6.799	7.511	14.310
Mayores de 25 años	43.455	71.609	115.064
Total	50.254	79.120	129.374

Tramos de edad	diciembre-05		
	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 25 años	7.493	8.055	15.548
Mayores de 25 años	43.683	67.824	111.507
Total	51.176	75.879	127.055

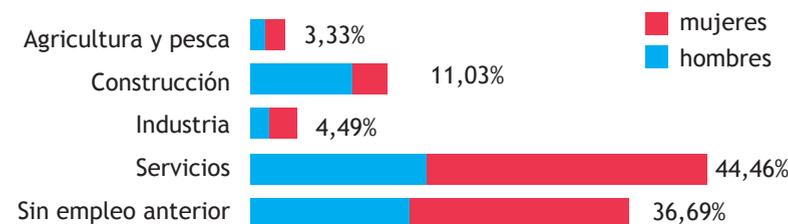
Demandantes menores de 25 años según nivel académico y sexo



Demandantes menores de 25 años según duración de la demanda de empleo

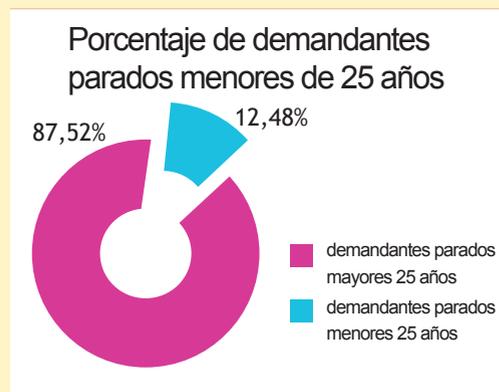


Demandantes menores de 25 años según experiencia laboral



EMPLEO A 31 DE DICIEMBRE 2006

Procedencia	Menores 25 años	Mayores 25 años	Total
Comunitarios	238	2.871	3.109
Extracomunitarios	486	6.014	6.500
Total	724	8.885	9.609



diciembre-06		
Hombres	Mujeres	Total
6.799	7.511	14.310
43.455	71.609	115.064
50.254	79.120	129.374

Ocupaciones más demandadas a 31 diciembre 2006 por menores de 25 años



Jóvenes 2006 Contratación

Contratación realizada a menores de 25 años

Datos de Contratación	Menores de 25 años	
	absoluto	%
N° de contratos	196.932	27,44%
N° de personas contratadas	94.251	26,85%

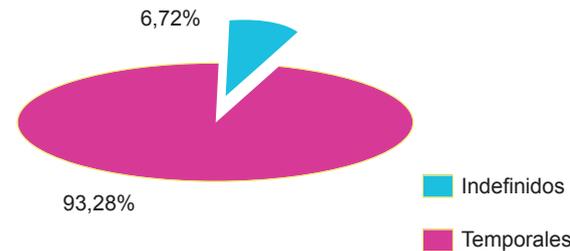
Evolución interanual de la contratación (2005-2006)

Tramos de edad	diciembre-05		
	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 25 años	110.108	85.684	195.792
Mayores de 25 años	277.999	211.764	489.763
Total	388.107	297.448	685.555

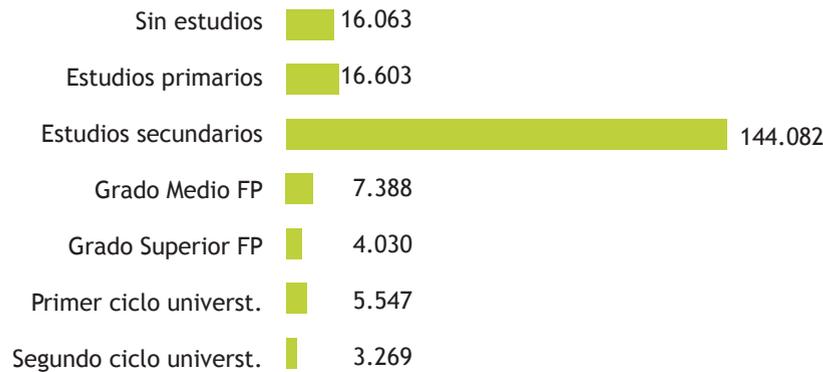
Contratación a extranjeros

Procedencia	Menores 25 años	Mayores 25 años	Total
Comunitarios	5.386	20.815	26.201
Extracomunitarios	10.892	69.861	80.753
Total	16.279	90.681	106.960

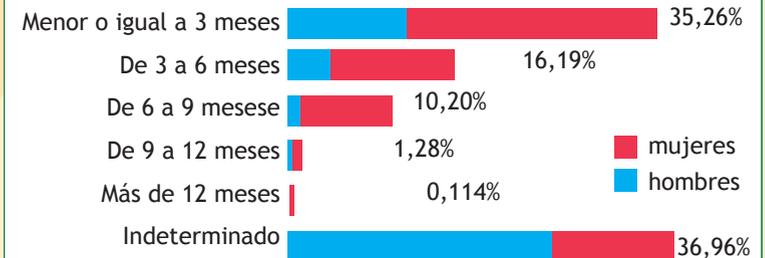
Porcentaje de contratos indefinidos/temporales realizados a menores de 25 años



Contratación realizada a menores de 25 años, según nivel académico. Datos acumulados año 2006



CONTRATOS TEMPORALES A MENORES DE 25 AÑOS

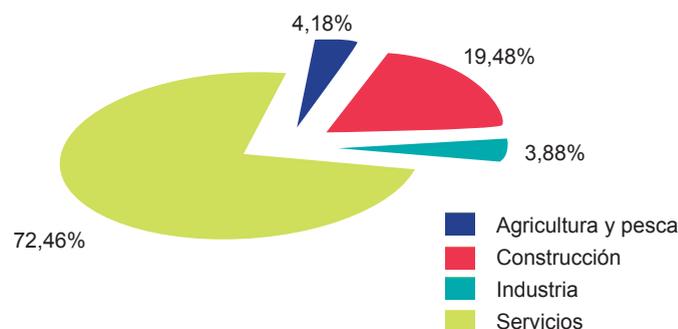


durante el año 2006

Mayores de 25 años		TOTAL
absoluto	%	
520.736	72,55%	717.668
256.775	73,14%	351.026

diciembre-06		
Hombres	Mujeres	Total
108.666	88.266	196.932
296.141	224.595	520.736
404.807	312.861	717.668

Contratación realizada a menores de 25 años, según sectores de actividad económica. Datos acumulados año 2006



OCUPACIONES MÁS CONTRATADAS EN 2006

Personal de limpieza de oficinas, hoteles (camareras de piso)	12.009
Albañiles y mamposteros	10.696
Camareros, bármans y asimilados	21.733
Dependientes y exhibidores en tiendas, almacenes, quioscos y mercados	25.564
Peones agrícolas	4.326
Peones de la construcción de edificios	13.284
Cualificados por cuenta ajena en activ agrícolas, excepto en huertas, viveros y jardines	3.459
Peones del transporte y descargadores	14.087
Peones de industrias manufactureras	6.932
Cocineros y otros preparadores de comidas	3.453
Taquígrafos y mecanógrafos	3.675
Trabajadores en hormigón armado, enfoscadores, ferrallistas y asimilados	3.091
Representantes de comercio y técnicos de ventas	4.447
Conductores de camiones	1.307
Recepcionistas en establecimientos distintos de oficinas	4.865
Auxiliares administrativos con tareas de atención al público no clasificados anteriormente	2.098
Animadores comunitarios	2.731
Taxistas y conductores de automóviles y furgonetas	1.360
Vigilantes, guardianes y asimilados	1.232
Cajeros, taquilleros (excepto bancos y correos)	2.829

Estrategia Española de Seguridad y Salud en Trabajo - PERIODO 2007-2011

1. FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia constituye el instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y, sobre todo, medio y largo plazo. Pretende dotar de coherencia y racionalidad las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y diseñar el marco común y compartido de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales a desarrollar en el futuro por el gobierno, las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales. La Estrategia debe servir para movilizar a la sociedad española y hacerla más sensible y comprometida con la prevención de riesgos laborales para ello aspira a transformar los valores, las actitudes y los comportamientos de todos los sujetos implicados.

Los objetivos generales para 2007-2011 de esta Estrategia son dos:

-Por un lado, conseguir una reducción constante y significativa de la siniestralidad laboral y el acercamiento a los valores medios de la Unión Europea, tanto en accidentes de trabajo como a las enfermedades profesionales.

-Por otro lado, la mejora continua y progresiva de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

“La estrategia comunitaria tiene como objetivo reducir un 25% la tasa de siniestralidad en la Unión Europea para 2012.”

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A) OBJETIVOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS EMPRESAS

1) Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las Pequeñas y medianas empresas.

Medidas:

- Sustitución de la imposición de sanciones por una inversión equivalente en la adopción de medidas preventivas o de protección.
- Se creará una red de informadores que favorezca la difusión y el conocimiento de la normativa entre las PYME.
- Se implantará una nueva tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por las contingencias de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Se premiará a aquellas empresas que destaquen por sus inversiones en prevención de riesgos laborales.

2) Mejorar la eficacia y la calidad de los servicios prestados a empresas y trabajadores por los servicios de prevención ajenos, las entidades auditoras y las entidades formativas.

3) Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo.

Se definirá el marco jurídico de los delegados territoriales y sectoriales en materia de prevención de riesgos laborales. Se promoverá la impli-

cación de los representantes de los trabajadores en la organización y desarrollo de la prevención de riesgos laborales en la empresa. Se promoverá la responsabilización de los trabajadores en el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.

B) OBJETIVOS RELATIVOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

4) Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española:

- Transversalidad con el resto de políticas
- Convenios con los medios de comunicación (incrementar publicidad)
- Acuerdo de Negociación Colectiva en materia de prevención laboral.

5) Perfeccionar los sistemas de información e investigación:

Medidas:

- Creación de Observatorio Estatal de las Condiciones de trabajo
- Nuevo sistema de calificación, notificación y registro de enfermedades profesionales.
- Mejora en el sistema informático DELTA.
- Creación de red de institutos públicos para investigación en prevención.

6) Potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales.

Medidas:

- Transversalidad en la materia de los cursos o/y títulos.
- Mejorar la capacitación del profesorado.
- Se elaborará un Plan Nacional de Formación en Prevención Laboral

7) Reforzar las instituciones dedicadas a la prevención

- Se reforzará el Instituto de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Se incrementará el número de efectivos de la Inspección de trabajo dedicando un mayor número de inspectores de forma permanente

o exclusiva a actuaciones en materia de prevención. Se incrementará la oferta pública de empleo hasta 1.000 inspectores de cartera

8) Mejorar la coordinación institucional en materia de prevención de riesgos laborales

“ Las empresas que tengan recursos de prevención propios se beneficiarán de reducciones en las cotizaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional y de bonificaciones en los contratos de trabajadores que realicen tareas preventivas o se integren en los servicios de prevención ”.

C.M.A.C.

El Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación (CMAC) es un órgano administrativo que tiene asignadas, competencias básicas, tanto en lo que se refiere a la defensa de los derechos individuales de los trabajadores, como en lo que respecta a las garantías del correcto desarrollo de las relaciones colectivas, en general.

Como órgano que interviene en la defensa de los derechos individuales de los trabajadores, el CMAC es un órgano de autocomposición de los conflictos individuales de los trabajadores, que tiene por objeto el intento de conciliación preceptiva, previa a la interposición de la demanda ante la jurisdicción social, de cualquier reclamación individual (con algunas excepciones), de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Laboral, de manera que, si no se adjunta la certificación de haberlo intentado, la demanda no puede ser admitida.

En este aspecto, la conciliación previa es una actividad preprocesal que tiene por objeto propiciar la solución de los conflictos laborales antes de que intervenga el aparato jurisdiccional del Estado.

Es, también, un instrumento de economía procesal, que pretende evitar o reducir el número de procesos ante los órganos jurisdiccionales, que, de esta forma, ver reducida considerablemente la carga de trabajo.

Se ha de celebrar ante un órgano de naturaleza administrativa pública, cuando a estos efectos por el Estado o por las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia, siendo, el funcionario que personaliza dicho servicio administrativo, un Licenciado en Derecho, y el CMAC, el órgano que tiene asignado este servicio administrativo.

Se diferencia del SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS LABORALES EN ANDALUCÍA (S.E.R.C.L.A.) en dos aspectos fundamentales:

- a) Este no es un órgano administrativo, sino que es órgano emanado del Acuerdo interprofesional de 3 de abril de 1996, suscrito ante la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y los dos sindicatos más representativos en Andalucía, Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.), por lo que tiene naturaleza y efectos jurídicos de convenio colectivo.
- b) Su competencia, también preceptiva y previa a la vía jurisdiccional, como órgano de autocomposición de los conflictos laborales entre trabajadores y empresarios, se limita, por ahora, a los conflictos colectivos.

COMPETENCIAS

Como órgano de garantía de un correcto desarrollo de las relaciones colectivas, el CMAC tiene asignadas importantes competencias:

- a) En materia de negociación colectiva, es la oficina pública en la que se deposita un ejemplar original de cada convenio colectivo estatutario (esto es, los negociados de acuerdo con el Título III del Estatuto de los Trabajadores) que se negocia en la provincia de Málaga, que, de esta manera, queda constituida en oficina fedataria pública, que garantiza la fidelidad del contenido de cada convenio colectivo con la voluntad negociadora de las partes.

b) Asimismo se depositan en esta oficina pública los acuerdos extraestatutarios, esto es, aquellos convenios colectivos que se han negociado sin tener, en cuenta las reglas, en especial las que se refieren a la legitimación de las partes negociadoras (artículos 87 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores), para negociar un convenio colectivo, establecidas en el Título III del Estatuto de los Trabajadores, pero que, frente a los convenios colectivos estatutarios que tienen eficacia jurídica normativa y eficacia personal en la omnes, tienen eficacia jurídica contractual y eficacia personal limitada.

c) Es también, oficina pública en la que se depositan los estatutos por los que se rigen los sindicatos y las asociaciones empresariales, y, en este sentido, es igualmente oficina fedataria del contenido de los mismos.

d) En los denominados comúnmente elecciones “sindicales”, a pesar de que realmente son elecciones a órganos de representación unitaria de los trabajadores (delegados de personal y miembros de comité de empresa) no de representación sindical, la oficina pública, ubicada a estos efectos en el CMAC, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Los promotores de las elecciones tienen que notificar a esta oficina pública la promoción de las elecciones, mediante la presentación del preaviso.
- Una vez celebradas las elecciones, tienen que presentarse en la oficina pública el acta con el resultado de las mismas.
- Si hay alguna impugnación se remite al árbitro designado al efecto, que dictara el laudo correspondiente. En este sentido esta oficina pública presta el apoyo administrativo necesario para el ejercicio de la función arbitral.
- Finalmente en esta oficina pública se registran los resultados definitivos de estas elecciones, bien el contenido en las actas, si éstas no se impugnan, bien, el resultado del laudo o sentencia correspondiente, en el supuesto que haya impugnación de las actas.

e) Por último, es la oficina pública en la que se registran los delegados de prevención.

ESTADÍSTICAS

Conciliaciones

Durante el año 2.006 se han presentado en el CMAC de MALAGA 9.596 papeletas de demandas sobre conflictos individuales que se plantean entre trabajadores y empresarios, dentro de sus relaciones laborales, habiéndose realizado 8.917 conciliaciones con los siguientes resultados:

CON AVENENCIA	1.068
SIN AVENENCIA	2.185
INTENTADOS SIN EFECTO	5.290
NO PRESENTADOS	346
DESISTIDOS	22
OTROS MOTIVOS	6
TOTAL	8.917

Elecciones Sindicales

En cuanto a los datos referidos a las elecciones de representantes de los trabajadores, hay que subrayar el notable incremento de expedientes de preavisos y actas electorales debido a que en 2006 se ha producido la renovación mayoritaria de los representantes de los trabajadores.

2006	Expedientes de preavisos de elecciones	1.052		
2006	Expedientes de Actas de Elecciones	790		
2006	Impugnaciones de Arbitrajes	251		
	Número de trabajadores / Número de electores	86.111 / 85.355		
	Representantes elegidos		UGT	CCOO
			828	1.112
				731

2006	Expedientes de Convenios Estatutarios:	52		
2006	Expedientes de Acuerdos Extraestatutarios:	09		
2006	Expedientes de :Estatutos	11	Organizaciones empresariales	Organizaciones empresariales
			5	6
2006	Expedientes de Delegados de Prevención	208		

Convención sobre Derechos de Discapacitados de la ONU

El pasado 30 de marzo, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, formaba parte del conjunto de autoridades que firmaban en la sede de la ONU, en Nueva York, la Convención de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este nuevo tratado de Derechos Humanos que va a proteger a 650 millones de personas en el mundo ha sido suscrito ya por 70 países y se espera que entre en vigor durante el otoño, después de que sea ratificado por una veintena de estados. En estos momentos, el Gobierno de España está tramitando la documentación para que el Parlamento pueda suscribir este texto que prohíbe la discriminación contra las personas discapacitadas, incluido su acceso a la Justicia, la salud, la educación o el trabajo.

Artículo 27. Trabajo y Empleo

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con los demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

- a. Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;
- b. Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos;
- c. Asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos laborales y sindicales, en igualdad de condiciones con los demás;
- d. Permitir que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional continua;
- e. Alentar las oportunidades de empleo y la promoción profesional de las personas con discapacidad en el mercado laboral, y apoyarlas para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo;
- f. Promover oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias;
- g. Emplear a personas con discapacidad en el sector público;
- h. Promover el empleo de personas con discapacidad en el sector privado mediante políticas y medidas pertinentes que pueden incluir programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas;
- i. Velar porque se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en el lugar de trabajo;
- j. Promover la adquisición por las personas con discapacidad de experiencia laboral en el mercado de trabajo abierto;
- k. Promover programas de rehabilitación vocacional y profesional, mantenimiento del empleo y reincorporación al trabajo dirigidos a personas con discapacidad.

2. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad no sean sometidas a esclavitud ni servidumbre y que estén protegidas, en igualdad de condiciones con los demás, contra el trabajo forzoso u obligatorio.

Recursos de Formación en Hostelería en Málaga

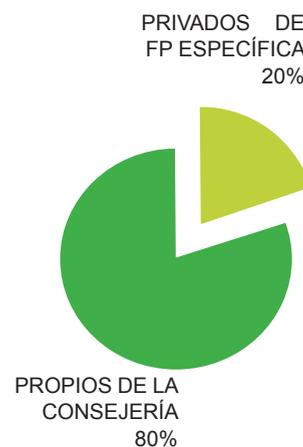
El sector turístico sigue siendo uno de los más importantes dentro de la economía malagueña. No en vano, y según los datos del Patronato Provincial de Turismo de la Costa del Sol, esta industria dejó en Málaga 8.058 millones de euros el año pasado, un 6% más que el ejercicio anterior. Según las previsiones de diferentes observatorios, y de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía el crecimiento de visitantes continúa 'in crescendo' y el número de turistas podría situarse en los nueve millones y medio, aproximadamente. Muchas de esas personas que eligen Málaga para pasar sus días de vacaciones repiten porque el sector turístico ha experimentado una evolución importantísima en la profesionalidad de las personas que son la tarjeta de visita para esos miles de turistas que como término medio se dejaron en la provincia 869,74 euros.

Desde la Administración andaluza, y como no podía ser menos, también se hacen esfuerzos considerables con fuertes inversiones, para que la calidad de los servicios siga aumentando paralelamente al grado de satisfacción de los clientes.

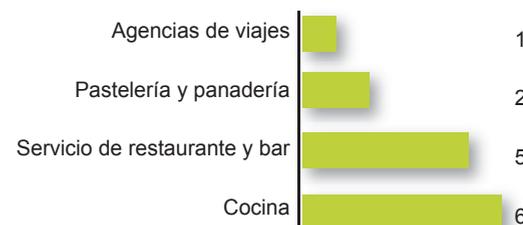
A continuación se detallan todos los recursos de Formación existentes en la provincia de Málaga para que las y los demandantes de empleo sepan dónde pueden llegar a prepararse como grandes profesionales, y para que los empleadores que demandan calidad en el servicio sepan también dónde pueden encontrar la persona adecuada para atender su negocio.

CONSEJERÍA EDUCACIÓN

CENTROS DE FORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ESPECIALIDADES CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO



ESPECIALIDADES CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 2005-2006

Ciclo Formativo	Nº Alumnos/as
Agencia de Viajes	62
Alojamiento	34
Información y Comercialización de Turismo	80
Restauración	20
Cocina	113
Servicios de Restaurante Bar	23
Pastelería y Panadería	3
TOTAL:	335

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

ESTEPONA:
 Instituto de Bachillerato de Estepona
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Alojamiento
 Información y Comercialización Turísticas

ARROYO DE LA MIEL-BENALMÁDENA COSTA:
 Instituto de Bachillerato de Benalmádena
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Información y Comercialización Turísticas

ANTEQUERA:
 Pedro Espinosa
 Ciclos Formativos de FP de Grado Medio
 Cocina
 Servicios de Restaurante y Bar

MANILVA:
 Cesur Sabinillas
 Ciclos Formativos de FP Grado Superior
 Información y Comercialización Turísticas

MÁLAGA PROVINCIA :
 Canovas Del Castillo
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Información y Comercialización Turísticas
 Keops-kefren
 Información y Comercialización Turísticas (Distancia)
 La Rosaleda
 Ciclos Formativos de FP de Grado Medio
 Cocina
 Servicios de Restaurante y Bar
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Agencias de Viajes
 Restauración

Santa María de los Angeles
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Agencias de Viajes
N.1 (DE C.E.I.)
 Ciclos Formativos de FP de Grado Medio
 Cocina
Unamuno
 Agencias de Viajes
 Información y Comercialización Turísticas

MÁLAGA PROVINCIA
Jacaranda (CHURRIANA)
 Ciclos Formativos de FP de Grado Medio
 Cocina
 Pastelería y Panadería
 Servicios de Restaurante y Bar
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Restauración

MIJAS:
 Las Lagunas
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Agencias de Viajes
 Información y Comercialización Turísticas

TORRE DEL MAR (VELEZ-MÁLAGA):
 María Zambrano
 Ciclos Formativos de FP de Grado Medio
 Cocina
 Servicios de Restaurante y Bar
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Alojamiento
 Información y Comercialización Turísticas

29620 TORREMOLINOS:
 Los Manantiales
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Hostelería y Turismo
 Alojamiento

MARBELLA:
 Sierra Blanca
 Ciclos Formativos de FP de Grado Medio
 Cocina
 Pastelería y Panadería
 Servicios de Restaurante y Bar
 Ciclos Formativos de FP de Grado Superior
 Restauración



I.N.E.M

CENTRO DE FORMACIÓN
 PROFESIONAL OCUPACIONAL
 PROPIO DEL SERVICIO
 PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Centro Nacional de Formación
 Ocupacional
 Hotel-Escuela "Bellamar"
 C/ Pintor Pacheco 4
 29600 Marbella
 952 772 300**

- Cocinero
- Camarero de Restaurante-Bar
- Sumiller
- Animación Turística
- Azafata-Auxiliar de Congresos
- Camarera de pisos
- Empleado de Agencia de Viajes
- Gobernante/a de Hotel
- Recepcionista de Hotel
- Introducción a la Metodología Didáctica para hostelería
- Ofimática a Distancia
- Formador Ocupacional "on line", para hostelería